



Culiacán Rosales, Sinaloa, a 25 de septiembre de 2023

**Estimado solicitante
Presente. -**

En atención a su solicitud con folio número 251159400005823, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada a esta unidad por el área correspondiente en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

"Haciendo uso de mi derecho de Acceso a la Información solicito de la manera más atenta la siguiente información:

- 1. Año en que se creó el Tribunal de Justicia Administrativa.*
- 2. Cuantos Magistrados y Magistradas integran actualmente el Tribunal (Nombres y Cargos).*
- 3. El Tribunal es un organismo jurisdiccional autónomo o depende del Poder Judicial del estado u otra dependencia. (Especificar en caso de que su respuesta sea otro).*
- 4.Cuál es su estructura orgánica.*
- 5. Actualmente cuenta con Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal.*

Si la respuesta es afirmativa contestar los siguientes puntos:

- 5.1 Fecha en que se creó la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal.*
- 5.2 Normatividad/acuerdo/reglamento/decreto que abala la creación de la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal. (Anexar evidencia)*
- 5.3 Nombre y currículo vitae de las Personas que integran la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal.*



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA

5.4 Atribuciones y facultades (de acuerdo a la normatividad aplicable) de la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal.

5.5 Además de la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal, cuenta con algún Comité/ Comisión que coadyuve a incorporar la Perspectiva de Género.

5.6 En caso de contar con una la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal anexar su programa de trabajo de los años 2022 y 2023.

6. Presupuesto aprobado para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, desglosados por capítulos (por favor incluir si se tuvo alguna ampliación presupuestal).

6.1 Presupuesto aprobado y ejercido desglosado por capítulos de la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal, de los ejercicios fiscales 2022 y 2023”.

En relación a lo anterior, se informa que la respuesta proporcionada por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, área competente de acuerdo al objeto y naturaleza de su solicitud para su debida atención, se encuentra en el archivo anexo, mismo que pongo a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA.

Culiacán, Sinaloa, 25 de septiembre de 2023.

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia
PRESENTE.

Por medio de la presente y atendiendo a su solicitud 58-UT-TJA/2023 de fecha 18 de septiembre de 2023, girada para que se otorgue respuesta a la petición con número de folio 251159400005823, procedo a dar contestación en los términos siguientes:

1. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, fue creado en el año 2017.
2. Este Tribunal cuenta con tres Magistrados de Sala Superior, tres Magistrados de Salas Regionales y una Magistrada de Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, cuyos nombres pueden ser consultados en el link: <http://www.tja.gob.mx/acerca-de/directorios-de-salas/>.
3. Conforme a lo dispuesto por el artículo 109 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el Tribunal de Justicia Administrativa es un órgano constitucional autónomo.
4. La estructura Orgánica de este Tribunal puede ser consultada en el link: <http://www.tja.gob.mx/ley-de-transparencia-articulo-95-fraccion-i/>.
5. Actualmente el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa no cuenta con una Unidad/Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la perspectiva de género.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. SARA SINGH URÍAS
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS